INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de enero de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a la vigilancia administrativa que se atiende en la fecha y la petición que elevara el apoderado del señor HEVER VARGAS ROA, se dispone:

1. Aclarar el Trabajo de Partición de los bienes relictos del causante JOSE VIDAL VARGAS SIERRA, en el sentido de que la Partida Sexta del Activo que corresponde a casa de habitación y lote de terreno ubicado en la Carrera 39 No. 35-61 barrio Barzal de Villavicencio, adquirida por el causante mediante la escritura pública No. 2.077 de agosto 25 de 1981 de la Notaría Primera de esta ciudad, se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 230-18149.

2. El presente proveído hace parte integral de la sentencia que aprobó la partición de los bienes relictos del causante JOSE VIDAL VARGAS SIERRA, para todos los efectos.

3. Expídase copia de este proveído a los interesados, a su costa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a0f7d9c6cec648e48591c547b1bf8f1f4bcb61a548993b2115228a4323d959**
Documento generado en 26/01/2023 04:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica